

AD 12 A/6

Al. Sec. D. D. Francisco Maximiano de Pala
cio por sus Dtos. de los Decretos y can
ce Autor de los pesos y se para las—

Doc 296-

Sr. D. D. de Navar. pta. quarenta
 cinco folios de copia de la escrupitura
 del Senso presentada por el Receptor
 general de ados en a les folios, con mas
 cinco mas les quetiene de pag. mas
 tan onzechos y siete mas.

Do 1192-

tan Onofre de J.
Dn. Dho, adebaux por sus Dros.
del mandam^{to}. de execucion gescriva
Se requirame^{to}, y una de la general que
señalo con el Prior de S. Augustin tras
8567

Boo39

8562
Il N^{ro} abbe aveva per una Pion
cion que l'aveva ten^o per' fosse equato
una les cadauna trespezos

90030

90204-5-

de las del Calco quatro pesos

D. 00 42

El Estado ade hauea por el traup
de dho C^o de dho Puerto ocho pesos

D. 00 82

El dho Indus Parra Calas que
ase o^{ro} de Alguacil mayor del
mequero. y decima de setecientos
y cinquenta pesos, y diligencia de
otro mequero miento por todo del
hauea veinte y nueve pesos y un real
por un decato

D. 02 22 1

El Estado ade hauea por el em
bargo que hizo de diferentes porciones
de semillas en Ambocaga del Calco
quatro pesos

D. 00 42

El Estado ade hauea por dho C^o
y costas quatrobo para el ocho pesos

D. 00 82

El sacador por sus d^{os} de esta tasa
con ade hauea tres pesos cinco real
les y medio

D. 00 32 5 1/2

D. 01 8-3-1/2

Que dichas partidas suman y montan setenta
y siete pesos y tres reales y medio los quales se pagan

2
decretando ad los ministros como pareciere de otros Autos a
que me refiero, Lima y Juño 23 de 1215 =

D. Alonso Caluso

Los Ministros que aqui firmamos Reunidos lo que
sea de la Encomienda en esta Sesion Lima y Juño
4 de 1516 =

Caluso

P. P. P. P.

22-1

04

08-

03-6

4416